

**RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-001-04-13-01-2022**

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**Considerando:**

QUE, El estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad "Art. 88.- Del Consejo de Facultad. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de este Estatuto, el Consejo de Facultad es un órgano colegiado académico de cogobierno, que tendrá entre otras funciones, las siguientes:

- a) Formulación, aprobación, ejecución y evaluación del respectivo plan estratégico de desarrollo institucional;
- b) Seguimiento, control y evaluación del cumplimiento y ejecución de las políticas, planes operativos, proyectos y programas de formación académica, investigación y gestión del conocimiento, vinculación con la sociedad y convenios de cooperación interinstitucional;
- c) Aprobación, aplicación y ejecución de programas, proyectos y convenios en el marco de la internacionalización de carreras y programas de posgrado y movilidad de docentes y estudiantes;
- d) Conocer, formular, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y/o proyectos, convenios de cooperación interinstitucional para la gestión del bienestar y servicios estudiantiles, vinculación con la sociedad, y desarrollo de actividades y eventos deportivos, culturales y sociales.

Las funciones, atribuciones y competencias de este Consejo, responderán al principio de pertinencia previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el marco del régimen de desarrollo, la participación democrática, vinculación con la sociedad, y la gestión eficiente y transparente, de conformidad con la Constitución de la República, y demás normativa legal y reglamentaria correspondiente".

QUE, a través del Memorando Nro. UG-FCA-CA-2022-0001-M de fecha 4 de enero de 2022 suscrito por el Ing. César Gabriel Barrionuevo de La Rosa, GESTOR GENERAL DE FORMACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, indica: "(...) *se recomienda bajo su mejor criterio solicitar al Consejo de Facultad dado que las empresas con las que se ha trabajado para la suscripción de los convenios ya no responden o han cambiados los directivos por tal razón no se ha concretado la firma de los convenios por parte de las distintas organizaciones.* (...)";

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el "Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal q) Conocer y resolver de conformidad con el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad, los asuntos, planteamientos y solicitudes de orden administrativo y académico propios de cada Facultad dentro del ámbito de sus competencias;"

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el "Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal y) Conocer y resolver en el ámbito de sus competencias los demás asuntos que le fueren atinentes establecidos en este Estatuto, los Reglamentos de la Universidad y los emitidos por el Consejo de Educación Superior;"

QUE, En consideración la Resolución del COE Nacional de fecha 3 de enero del 2022, dictada por el Presidente Nacional del COE Juan Zapata, en donde se dispuso la modalidad de teletrabajo debido a la situación epidemiológica, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido a través de la plataforma ZOOM, el 13 de enero del 2022 a las 15h00, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión ordinaria 01, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.1-2022 de fecha 12 de enero del 2022; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para dar aprobación a los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

### RESUELVE:

**Artículo Uno.** – Aprobar, la solicitud de dar de baja a los documentos de convenios aprobados por la universidad de Guayaquil pero que debido al tiempo transcurrido y otros factores, no han sido firmados por las empresas respectivas, convenios que se detallan a continuación:

| FECHA APROBACIÓN | CÓDIGO            | TIPO DE CONVENIO | NOMBRE                                                                  | ESTADO    |
|------------------|-------------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 9/9/2021         | UG-VIFAP-0994-PPP | Prácticas        | ALARSEG S.A.                                                            | PENDIENTE |
| 9/9/2021         | UG-VIFAP-1002-PPP | Prácticas        | ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL BENDICION DE DIOS "ASOPROBENDI"         | PENDIENTE |
| 31/5/2021        | UG-VIFAP-0852-PPP | Prácticas        | CHIVERIA S.A.                                                           | PENDIENTE |
| 31/5/2021        | UG-VIFAP-0844-PPP | Prácticas        | COMPAÑIA K.Y.S.A.O. INTERNATIONAL S.A.                                  | PENDIENTE |
| 24/8/2021        | UG-VIFAP-0946-PPP | Prácticas        | CONEDERA S.A                                                            | PENDIENTE |
| 9/9/2021         | UG-VIFAP-0999-PPP | Prácticas        | CONSULSUA C. LTDA. CONSULTORIA SUAREZ                                   | PENDIENTE |
| 31/5/2021        | UG-VIFAP-0277-PAS | Pasantías        | COORDINACION ZONAL 8 - SENESCYT INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BABAHOYO | PENDIENTE |
| 9/9/2021         | UG-VIFAP-0991-PPP | Prácticas        | DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A.                      | PENDIENTE |
| 24/8/2021        | UG-VIFAP-0953-PPP | Prácticas        | DISTRITRONCAL S.A. DISTRIBUIDORA LA TRONCAL                             | PENDIENTE |
| 9/9/2021         | UG-VIFAP-0998-PPP | Prácticas        | GARCIAHOTELES S A S                                                     | PENDIENTE |

|           |                   |           |                                                |           |
|-----------|-------------------|-----------|------------------------------------------------|-----------|
| 24/8/2021 | UG-VIFAP-0952-PPP | Prácticas | HJ CONSULTING MANAGEMENT H&JCONSULTING C.LTDA. | PENDIENTE |
| 9/9/2021  | UG-VIFAP-0997-PPP | Prácticas | INTEGRAL SOLUTIONS S.A.                        | PENDIENTE |
| 31/5/2021 | UG-VIFAP-0843-PPP | Prácticas | PANADERÍA CALIFORNIA PANCALI S.A               | PENDIENTE |
| 9/9/2021  | UG-VIFAP-0996-PPP | Prácticas | RYBEL COUNTERS S.A.S.                          | PENDIENTE |
| 9/9/2021  | UG-VIFAP-0992-PPP | Prácticas | TIERRAS CANALES Y MOVIMIENTOS S.A. TICAMOV     | PENDIENTE |
| 31/5/2021 | UG-VIFAP-0851-PPP | Prácticas | VECONSA S.A.                                   | PENDIENTE |
| 9/9/2021  | UG-VIFAP-0993-PPP | Prácticas | VIDAL METAL S.A. VIMETAL                       | PENDIENTE |

### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.** – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas la presente resolución.

**SEGUNDA.** – Notificar la presente resolución al Ing. Cesar Barrionuevo, para que realice la gestión respectiva para el cumplimiento de lo dispuesto por este Consejo de Facultad.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.

Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los trece (13) días del mes de enero del 2022, en la primera sesión ordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

**Ing. Janet Bonilla Freire, MAE.  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**



**Ab. Elizabeth Coronel Castillo  
SECRETARIA GENERAL  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**